



Resolución Jefatural

N°24-2020-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 09 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N°193-2018-MINEDU/VMGP/PMESUT/UE.118/OGI del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, el Informe N°416-2020-MINEDU/VMGP/PMESUT-OGI-UEP, del Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos, y el Informe N°037-2020-MINEDU-VMGP/UE.118/PMESUT-OGI-UEP-EGP-MYM, del Especialista en Gestión de Proyectos, recibidos el 09 de diciembre de 2020, a través de los cuales se recomienda la aprobación del Expediente Técnico de Infraestructura, Equipamiento, y Mobiliario **"Mejoramiento de Ocho Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales, provincia de San Martín, región San Martín"**, con Código Unificado de Inversiones N°2326336; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (en adelante, el BANCO) y el Gobierno de la República del Perú, con fecha 12 de setiembre de 2018 suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE para la implementación del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT), y será administrado a través de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019 y Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019;

Que, con fecha 03 de abril de 2017 la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de San Martín declaró la viabilidad del PIP "Mejoramiento de ocho laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales-provincia de San Martín - San Martín", con Código Unificado de Inversiones N°2326336;

Que, en aplicación de las normas vigentes el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la Universidad Formuladora (UF) de la Universidad Nacional de San Martín, mediante Informe N°001-2017-UNSM/SDAA/OI e Informe Técnico N°002-2017-UNSM-OPLA/UF/INCGR de fecha 31 de julio de 2017, registró la primera y segunda verificación de viabilidad del estudio de preinversión.

Que, el desarrollo del Estudio Definitivo estuvo a cargo de consultores independientes para cada especialidad y la supervisión del proyecto estuvo a cargo de los especialistas de la



Unidad de Estudios y Proyectos de la OGI -PMESUT, quienes emitieron la conformidad de cada especialidad, culminando la elaboración del Estudio Definitivo el 2 de noviembre de 2020;

Que, el 3 de noviembre de 2020 mediante Oficio N°462-2020-MINEDU/VMGP/UE.118-PMESUT, se remite a la Universidad Nacional de San Martín el Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y de Equipamiento del Proyecto), para su revisión y conformidad, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Unidad Ejecutora N°118 y la Universidad Nacional de San Martín el 4 de marzo de 2019;

Que, el 02 de diciembre de 2020 mediante Oficio N°235-2020-UNSM/R, la Universidad Nacional de San Martín remite la conformidad al Estudio Definitivo del Proyecto CUI N°2326336;

Que, mediante Informe N°01-2020-MINEDU/VMGP/UE.118-UF, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora N°118, remite la Evaluación de Consistencia del Estudio Definitivo del PI N°2326336, y el Formato 8-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4.2 del Manual de Operaciones del PMESUT, señala que la Oficina de Gestión de Infraestructura (OGI), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear, los procesos de formulación de estudio definitivo (expediente técnico de infraestructura, y expediente técnico de equipamiento), (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4.2.1 del Manual de Operaciones del PMESUT, señala que la Unidad de Estudios y Proyectos (UEP), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear los procesos de formulación de los estudios definitivos (expediente técnico de infraestructura y expediente técnico de equipamiento) de los proyectos de inversión pública considerados en el Programa;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Expediente Técnico de Infraestructura, Equipamiento, y Mobiliario "**Mejoramiento de ocho laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales, provincia de San Martín - San Martín**", con Código Unificado de Inversiones N°2326336;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de infraestructura, Equipamiento, y Mobiliario "**Mejoramiento de ocho laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales, provincia de San Martín - San Martín**", con Código Unificado de Inversiones N°2326336, con un presupuesto de S/ 14'615,746.43 (Catorce millones, seiscientos quince mil setecientos cuarenta y seis con 43/100), con precios al mes de octubre de 2020 y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, cuyo contenido se detalla en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Detalle:

Expediente Técnico	Monto	Monto calculado a:	Plazo
Expediente Técnico de Infraestructura " Mejoramiento de ocho laboratorios de la facultad de ingeniería agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales, provincia de San Martín - San Martín ".	5'314,967.80	Octubre 2020	150 días calendario



Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario "Mejoramiento de ocho laboratorios de la facultad de ingeniería agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, distrito de Morales, provincia de San Martín - San Martín".	9'300.778.63	Octubre 2020	150 días calendario
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aprobación del Expediente Técnico citado en el artículo precedente no convalida los desajustes, errores u omisiones que no haya sido posible advertir al momento de su revisión por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que han participado en su elaboración, en lo que corresponde a sus respectivas especialidades, obligaciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los originales y los antecedentes del Expediente Técnico de infraestructura y Equipamiento aprobado, permanezcan en custodia en el archivo central del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

Regístrese y comuníquese,




 ALEJANDRO AFUSO HIGA
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL PMESUT
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



